



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-157/2021.

ACTOR: EFRAÍN GINEZ GONZÁLEZ.

AUTORIDAD                      RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

*[Firma]*



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-157/2021.

ACTOR: EFRAÍN GINEZ GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 6, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICOS  
ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-157/2021.

ACTOR: EFRAÍN GINEZ GONZÁLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA

MAGISTRADO PONENTE: RICARDO  
ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO

SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS  
DAVID BENÍTEZ TABOADA

Puebla, Puebla, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.

**VISTO** el escrito signado por la parte actora, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el veintiocho de julio y anexos.

Con fundamento en los artículos 325, 343, 353 bis, y 354 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 11, fracción I y 38 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese el escrito de cuenta y sus anexos al presente expediente, para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene a la parte actora, realizando las manifestaciones que se desprenden de su escrito, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, ante el Secretario Instructor Luis David Benítez Taboada, que da fe.

MAGISTRADO PONENTE

SECRETARIO INSTRUCTOR

RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ  
PERDOMO

LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas se refieren al año en curso, salvo mención en contrario.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-202/2021.

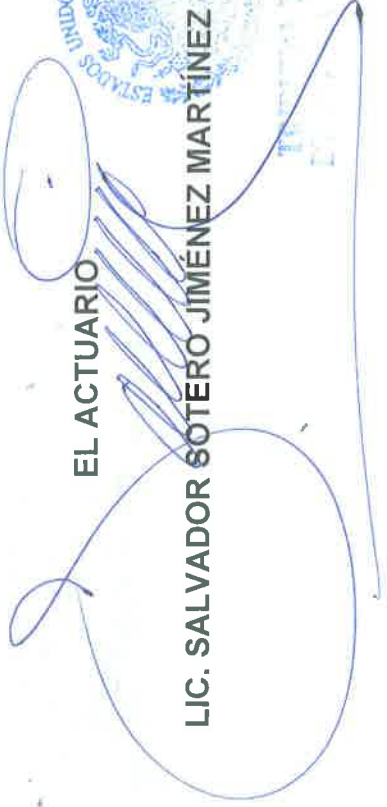
ACTORES: NORMA ROMERO  
MORALES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO



LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 6, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

7/21



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-202/2021.

ACTORES: NORMA ROMERO MORALES Y  
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO  
MUNICIPAL ELECTORAL DE XOXTLA,  
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes: **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 6, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Alpha Oriones s/n San Miguel la Rosa, Puebla. cp. 72190. (222) 2 96 67 34. [www.teep.org.mx](http://www.teep.org.mx)

*MA*



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: TEEP-JDC-2021/2021

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA

ACTOR: NORMA ROMERO MORALES Y  
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
SAN MIGUEL XOXTLA

MAGISTRADO PONENTE: RICARDO  
ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO

SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS  
DAVID BENÍTEZ TABOADA

Puebla, Puebla, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno. -----

**VISTOS:** 1. El escrito inicial de ocho de junio, signado por los actores y presentado en la misma fecha ante la Oficialía de Partes del Instituto electoral del Estado y anexos que acompaña, y -----

2. El control SGA/JUR/578/2021, del Secretario General de Acuerdos, de este organismo jurisdiccional de veintisiete de julio del presente año. -----

Con fundamento en los artículos 325, 343, 348 fracción II, 353 Bis y 354, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 11, fracción I, 38 y 152 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado y al Acuerdo General 06/2020 por el cual se aprobaron las bases generales para reactivar las actividades jurisdiccionales y administrativas y estableció las directrices estratégicas para la incorporación de forma segura a las actividades jurisdiccionales y administrativas, con efectos aplicables a partir del veintidós de junio del año anterior, **SE ACUERDA:** -----

**PRIMERO.** Radíquese el expediente en la ponencia del suscrito Magistrado. -

**SEGUNDO.** Téngasele a los actores señalando el domicilio, los correos electrónicos y números telefónicos para recibir notificaciones, los indicados en el escrito de cuenta. -----

**TERCERO.** Se reserva acordar sobre la admisión del presente juicio, así como el desahogo de las pruebas ofrecidas, demás elementos procesales, y el cierre de instrucción del presente asunto. -----

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** con las medidas excepcionales y necesarias que se ameriten o implementen por la Secretaría General de Acuerdos y/o la Actuaría, para su cumplimiento eficaz. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, ante el Secretario Instructor Luis David Benítez Taboada, que da fe. -----

|                                     |                               |
|-------------------------------------|-------------------------------|
|                                     |                               |
| MAGISTRADO PONENTE                  | SECRETARIO INSTRUCTOR         |
| RICARDO ADRIÁN<br>RODRÍGUEZ PERDOMO | LUIS DAVID BENÍTEZ<br>TABOADA |





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-047/2021.

ACTORES: PARTIDO DEL TRABAJO Y  
OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de veintinueve de julio del año en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-047/2021.

ACTORES: PARTIDO DEL TRABAJO Y  
OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintinueve de julio del año en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo**, **Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.



LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA



RECURSO DE INCONFORMIDAD  
EXPEDIENTE: TEEP-I-047/2021  
PARTE ACTORA: PARTIDO DEL  
TRABAJO Y OTRO  
TERCERO INTERESADO: PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO  
MAGISTRADO PONENTE: RICARDO  
ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO  
SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS  
DAVID BENÍTEZ TABOADA

Puebla, Puebla, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.

**VISTO** el escrito signado por la parte actora, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el veintiocho de julio y anexos.

Con fundamento en los artículos 325, 343 y 354, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 11, fracción I, 38 154 y 157 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y el Acuerdo General 06/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en cita de diecisiete de junio del año dos mil veinte, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese el escrito de cuenta y sus anexos al presente expediente, para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene a la parte actora, realizando las manifestaciones que se desprenden de su escrito, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.

### NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, ante el Secretario Instructor Luis David Benítez Taboada, que da fe.

MAGISTRADO PONENTE

SECRETARIO INSTRUCTOR

RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ  
PERDOMO

LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas se refieren al año en curso, salvo mención en contrario.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-119/2021.

ACTOR: PARTIDO COMPROMISO POR  
PUEBLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **dieciséis horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-119/2021.

ACTOR: PARTIDO COMPROMISO POR  
PUEBLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **dieciséis horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.



LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 6, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Alpha



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: TEEP-I-119/2021  
RECURSO DE INCONFORMIDAD  
ACTOR: PARTIDO COMPROMISO  
POR PUEBLA  
AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO  
TERCERO INTERESADO: NO  
APERSONADO  
MAGISTRADO PONENTE: RICARDO  
ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO  
SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS  
DAVID BENÍTEZ TABOADA

Puebla, Puebla, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno. \_\_\_\_\_

**VISTOS:** 1. El recurso de inconformidad de quince de junio de dos mil veinte (sic), presentado el quince de junio del presente y anexos que acompaña, interpuesto por el representante propietario del Partido Compromiso por Puebla, y \_\_\_\_\_

2. El control número SGA/JUR/576/2021, del Secretario General de Acuerdos de veintisiete de julio del presente. \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 325, 338 fracción III, 340 fracción II, 348 fracción III, 351 y 354, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 11, fracción I y 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:** \_\_\_\_\_

**PRIMERO.** Radíquese el expediente en la ponencia del suscrito Magistrado. -

**SEGUNDO.** Se tiene al inconforme señalando domicilio para recibir notificaciones, el que indica en su recurso, y autorizando para tal efecto, al ciudadano que menciona. \_\_\_\_\_

**TERCERO.** Se reserva acordar sobre la admisión del presente juicio, así como el desahogo de las pruebas ofrecidas, demás elementos procesales, y el cierre de instrucción del presente asunto. \_\_\_\_\_

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** \_\_\_\_\_

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, ante el Secretario Instructor Luis David Benítez Taboada, que da fe.

MAGISTRADO PONENTE

RICARDO ADRIÁN  
RODRÍGUEZ PERDOMO

SECRETARIO INSTRUCTOR

LUIS DAVID BENÍTEZ  
TABOADA





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-112/2021.

ACTOR: FUERZA POR MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DEL MUNICIPIO DE ZOQUIAPAN,  
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **dieciséis horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOŞ** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-112/2021.

ACTOR: FUERZA POR MEXICO.

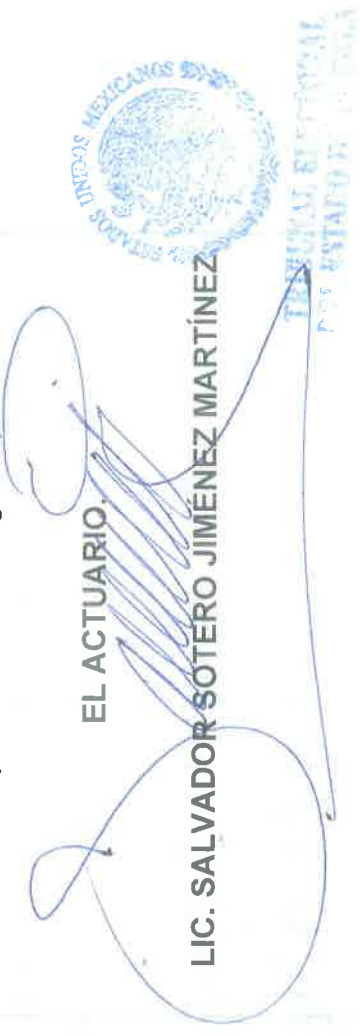
AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DEL MUNICIPIO DE ZOQUIAPAN,  
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **dieciséis horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

*[Firma]*



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

EXPEDIENTE: TEEP-I-112/2021.

ACTOR: FUERZA POR MÉXICO.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
**RECEBIDO**  
29 JUN 2021  
**ACTUARIA**

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DEL MUNICIPIO DE ZOQUIAPAN,  
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

MAGISTRADO PONENTE: RICARDO  
ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO.

Heroica Puebla de Zaragoza, veintinueve de julio de dos mil veintiuno.---  
**VISTO** el auto de fecha veintiuno de julio del año en curso, por el que se  
turna a esta ponencia el expediente identificado con la clave TEEP-I-  
112/2021, para sustanciarlo y realizar el proyecto de resolución  
correspondiente; y el escrito con número de control interno  
SGA/JUR/560/2021 de la misma fecha, signado por el Secretario  
General de Acuerdos (de este Tribunal), por el que remite la  
documentación que se detalla en el control de recepción signado por el  
Oficial de Partes de este organismo jurisdiccional:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción IV, incisos  
a), b), c), l) y m); de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos, artículo 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 1, 3, 8, 42 fracción IX, 166,  
325, 338 fracción III, 340 fracción II 341, 343, 347, 348 fracción III, 351,  
352, 353, 354 párrafo segundo, 355, 361, 362, 363, 366 y 367 del  
Código de Instituciones y Procesos Electorales y por las disposiciones  
legales contenidas en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del  
Estado de Puebla, en sus numerales 1, 11, 13, 14, 17, 166, 167, 174,  
176, y 197, el Magistrado Ponente **ACUERDA**:-----

I. **RADICAR** el recurso de inconformidad.-----

II. **RESERVAR SOBRE LA RECEPCIÓN, ADMISIÓN Y CIERRE DE  
INSTRUCCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 373 FRACCIÓN III  
DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES  
DEL ESTADO DE PUEBLA.**-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente del Tribunal Electoral del  
Estado de Puebla, ante el Secretario Instructor, quien da fe.-----

MAGISTRADO

RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO

SECRETARIO INSTRUCTOR

LUIS DAVID BENITEZ TABOADA

